



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Servicio Público

A TODO EL PUEBLO DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR NÚM. VII-2018 - DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ALTERNO

A. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ALTERNO

Conforme a las facultades que me confiere el Artículo 8 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 del 28 de junio de 1962, según enmendada, **designo** al Sr. Erich J. Colón Berdecía como Secretario Alterno de la Comisión de Servicio Público a los fines que quede únicamente autorizado para administrar juramentos en todo procedimiento ante la Comisión.

Se ordena a la Oficina de Secretaría de la CSP, en coordinación con el Centro de Sistemas de Información, a colocar copia de la presente Carta Circular de forma clara y expresa en la página web oficial de la CSP, una vez sea notificada.

Se deroga todo Acuerdo, Orden Ejecutiva y Carta Circular aprobado(a) por la Comisión de Servicio Público que sea incompatible con la presente Carta Circular. La derogación aquí decretada se limitará a aquella parte que sea directamente incompatible con lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la Comisión de Servicio Público.

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de julio de 2018.

Luis D. García Fraga
Presidente

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy, 16 de julio de 2018, he archivado en autos y remitido copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la Comisión de Servicio Público.



Wanda E. Rodríguez Quiñones
Secretaría